



RESOLUCIÓN N° 08/21.-

NEUQUEN, 04 de mayo de 2021

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal en la V Circunscripción Judicial y en pos de una optimización del servicio de Justicia, resulta conveniente reforzar la Oficina de Asuntos Extrapenales y Ejecución Penal;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

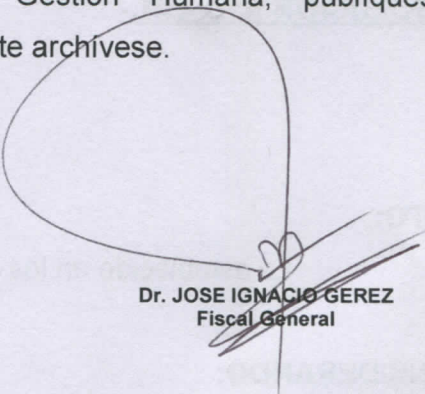
EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la V Circunscripción, a partir de la notificación de la presente, en la Oficina de Asuntos Extrapenales y Ejecución Penal, a **PEREYRA GLADYS**.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a la agente nombrada y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General